



KfW



INVITACIÓN A PERSONAS FÍSICAS Y JURIDICAS CONSULTORAS, A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

Generalidades	
Pais	Regional
Proyecto	Enlazando el Paisaje Centroamericano
Nº de Proyecto	P03237
Donante	Banco de Desarrollo de Alemania KfW
Datos de la consultoría	
Nombre de la consultoría	Desarrollo del análisis de factibilidad para El Salvador y el instrumento regulatorio de Otras Medidas Efectivas de Conservación con base en áreas (OMEC) para Panamá y República Dominicana”
Método de selección	Selección basada en calidad y costo
Número de Referencia	PA-23-07

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN) es una Unión de Miembros compuesta por Estados soberanos, agencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. La UICN pone a disposición de las entidades públicas, privadas y no gubernamentales, los conocimientos y las herramientas que posibilitan, de manera integral, el progreso humano, el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza. Creada en 1948, la UICN se ha convertido en la red ambiental más grande y diversa del mundo.

En el marco de la Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), la UICN ha recibido un aporte financiero a través del Banco Alemán de Desarrollo (KfW) para sufragar el costo del **“Programa de Biodiversidad: Enlazando el Paisaje Centroamericano”**. El Programa busca mejorar la conservación, el manejo sostenible y la restauración de grandes paisajes del territorio centroamericano donde se localizan los principales ecosistemas con gran valor económico, ecológico y cultural para la región.

El Programa respalda el esfuerzo de la región para fortalecer la gestión de los territorios y la conservación de su biodiversidad a través de las áreas protegidas y otras medidas de conservación. En este sentido, siendo las OMEC una alternativa viable y complementaria a las áreas protegidas tradicionales, el Programa apoya a la región con procesos para identificar, reconocer, apoyar y reportar las OMEC, integrando diversos enfoques y actores en la conservación global. Desde el Convenio de Diversidad Biológica se subraya la necesidad de desarrollar marcos institucionales y normativos que garanticen la sostenibilidad y efectividad de estas medidas.

En ese sentido, y como parte de las actividades del Programa a nivel regional, se requiere la contratación de una persona física o jurídica para llevar a cabo la presente consultoría, que apoye a El Salvador en realizar un análisis de factibilidad y para el caso de Panamá y República Dominicana el instrumento regulatorio para la identificación, evaluación, reconocimiento y reporte de las OMEC. Un resumen de los productos esperados de esta consultoría y las actividades vinculadas a cada uno se muestra a continuación

No.	Producto	Descripción
1	Documento que detalla el diseño del proceso de consulta con actores nacionales clave en El Salvador, Panamá, República Dominicana, para la generación de los productos subsiguientes.	Diseñar e implementar el proceso de consulta con actores nacionales clave, los cuales serán definidos en conjunto con las autoridades correspondientes en cada país. Para cada producto especificado en este cuadro, deberá proponerse el mecanismo de consulta principalmente en formato virtual, incluyendo un cronograma tentativo. Se espera se organice e implemente un taller presencial de consulta en cada país, los cuales deberán integrarse en este producto. Para cada uno de los productos subsiguientes descritos en este cuadro, se deberá preparar y entregar las memorias de los talleres y reuniones de consulta.
2	Documento con el diagnóstico y análisis técnico de la factibilidad de las OMEC en el contexto de El Salvador	Con base al análisis legal y de competencias, facilitado por la UICN, de las diferentes figuras que son reconocidas en las leyes del país, y que tienen el potencial de ser reconocidas como OMEC, el diagnóstico debe profundizar y analizar la factibilidad de las capacidades institucionales para implementar el futuro marco regulatorio. El documento debe contar con los antecedentes de los principales retos de interés público para la implementación de las OMEC en el país. Identifica los aspectos principales de la implementación de las OMEC en el país, que el instrumento regulatorio cubrirá en el marco de la normativa vigente, incluyendo la identificación de las necesidades.
3	Documento con la propuesta de avance del instrumento regulatorio en Panamá y República Dominicana	Desarrollar la estructura y una descripción de los posibles ejes, objetivos y metas del instrumento regulatorio de cada país, a partir del análisis legal, de competencias institucionales e insumos de la consulta con autoridades nacionales. Incluye, la estructura del modelo de gestión y modelo de seguimiento de la implementación del instrumento. En el caso de República Dominicana se desarrollará un portafolio de potenciales sitios para ser reconocidos como OMEC, el cual se realizará con apoyo del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales del país que facilitará la información espacial requerida.
4	Documento con el resultado de la aplicación de la guía para la identificación de OMEC de la UICN para América Central en República Dominicana y Panamá.	En conjunto con las autoridades correspondientes en República Dominicana y Panamá, seleccionar al menos 2 sitios por país y aplicar la guía para la identificación de OMEC desarrollada por la UICN, incluyendo conclusiones e implicaciones para el instrumento regulatorio. Para este producto deberá de diseñar y facilitar un taller presencial y generar la respectiva memoria.
5	Memoria del taller del proceso de consulta con actores nacionales clave en Panamá, República Dominicana	Diseñar e implementar el proceso de consulta con actores nacionales clave, los cuales serán definidos en conjunto con las autoridades correspondientes en cada país. Esto incluye la revisión de la propuesta de ruta para la construcción del instrumento regulatorio con las autoridades, identificación de las partes a consultar en talleres, implementación de los talleres de consulta, así como la ejecución y sistematización de resultados de los talleres y el uso de los resultados para alimentar el instrumento regulatorio.

6	Documento borrador del instrumento regulatorio OMEC de República Dominicana y Panamá	Borrador del instrumento regulatorio que incorpora los puntos anteriores y el informe de la consulta a actores clave, para revisión y retroalimentación, así como lecciones aprendidas de la aplicación de la guía en los sitios piloto (producto 3).
7	Versión final del documento que detalla el instrumento regulatorio de República Dominicana y Panamá e informes de consultas a actores clave.	Versión final del instrumento regulatorio incluyendo la revisión de la UICN de los países involucrados.

Para el desarrollo de la Consultoría, se requiere del siguiente perfil:

- Formación en ciencias forestales, manejo de recursos naturales, ecología, biología de la conservación.
- Al menos 15 años en experiencia demostrada en el desarrollo de estrategias y herramientas de conservación de la biodiversidad, áreas protegidas, corredores biológicos, gestión integrada de paisajes y cambio climático que incorporan conocimiento científico y que inciden en procesos de toma de decisiones.
- Más de 5 años de experiencia demostrada en el diseño de procesos de consulta y negociación con diferentes actores (locales, subnacional, nacionales y regionales) para la construcción de estrategias de conservación y políticas públicas.
- Más de 2 años de experiencia en la conceptualización, operativización y aplicación del concepto de otras medidas efectivas de conservación con base en áreas (OMEC) en Centroamérica.

Por tanto, se invita a los y las profesionales que se consideren aptos/as para la consecución de los objetivos de la presente consultoría, que envíen un correo como muestra de interés para ser invitados formalmente a presentar su propuesta, al correo electrónico sergio.young@iucn.org antes del 11 de octubre del 2024 hasta las 17:00 horas hora de Costa Rica. Las manifestaciones de interés recibidas fuera de plazo podrán ser aceptadas a discreción de la UICN, pero no se tendrán en cuenta las desventajas que puedan surgir para el proveedor en cuestión debido al retraso de su presentación.